

PLIEGO DE FORMULACION CONSULTAS

LPI 004-2024-SUNAT/BID3

“Adquisición de vehículos aéreos no tripulados (Drones) tipo Ala rotatoria multirotor para los Puestos de Control Aduaneros de la SUNAT”

OFERENTE N°01	
CONSULTA	N°01
Numeral literal	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Pagina	50
Consulta	Se solicita aclarar desde cuando se computará la experiencia: Desde la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Respuesta	De acuerdo a la Sección III Criterios de evaluación y calificación, numeral 2.1 (ii) de los Documentos de Licitación, el oferente debe acreditar la experiencia y capacidad técnica durante los últimos seis (06) años anteriores a la fecha de presentación de oferta. Por lo que, los documentos que el oferente presente para la acreditación respectiva, deben encontrarse dentro de dicho periodo
CONSULTA	N°02
Numeral literal	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Pagina	50
Consulta	Señalan un requisito: 60% de la experiencia y capacidad técnica en la venta de Vehículos aéreos no tripulados (drones) tipo ala rotatoria multirotor, con esta restricción están direccionando la contratación, cerrando el mercado, no existiendo pluralidad de postores, y marcas. Por lo que se solicita, suprimir esta restricción de direccionamiento, no vulnerando los principios de la contratación de acuerdo a las políticas del BID.
Respuesta	De acuerdo a las Políticas del Banco, a las Consideraciones Generales y Principios Básicos de Adquisiciones, para una mayor pluralidad de postores, se acoge la consulta, ver enmienda N°01, y N°02.
CONSULTA	N°03
Numeral literal	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Pagina	50
Consulta	Respecto a la acreditación, y al principio de eficiencia e igualdad, se solicita sea definido de la siguiente manera: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

	<p>¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:</p> <p>“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado” (...)</p> <p>“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.</p>
Respuesta	Se precisa que la presente Licitación Pública Internacional 04-2024-SUNAT/BID3, se rige bajo las <i>Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15</i> , y no por la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que deberá ceñirse a lo señalado en los Documentos de Licitación del presente proceso de selección
OFERENTE N°02	
CONSULTA	N°04
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>En los cuadros de características técnicas para ambos tipos de drones, detallados en los numerales 6.2.1. y 6.2.2, páginas 7 y 9 de las Especificaciones Técnicas, se solicita como accesorio:</p> <p>"Inversor de corriente para cargar batería en camioneta."</p> <p>El tipo de cargador requerido para las baterías de los drones demanda una potencia de carga considerable, la cual no es alcanzable con un inversor de corriente convencional. Por tanto, sugerimos evaluar la viabilidad de sustituir el inversor por un generador a gasolina, garantizando así la potencia necesaria para el correcto funcionamiento del cargador.</p>
Respuesta	Se acoge parcialmente la consulta, puesto que el tipo de cargador requerido para las baterías de los drones demanda una potencia de carga considerable, se dejará sin efecto el inversor de corriente, y se solicitará una central de energía portátil u otra solución de mejora, ver enmienda N°03, y enmienda N°04.
CONSULTA	N°05
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Con relación al inversor de corriente solicitado como accesorio para ambos tipos de drones, se solicita al postor incluir una declaración jurada que acredite estar autorizado por el fabricante para comercializar el hardware ofrecido.</p> <p>El inversor de corriente es un accesorio de una marca diferente a la de los drones, y está disponible libremente en cualquier comercio de electrónica. Requerir autorización del fabricante del inversor para su comercialización obstaculizaría la participación de los principales distribuidores de drones, los cuales cuentan con la autorización del fabricante de estos equipos, pero no necesariamente del inversor. Por lo tanto, solicitamos que se</p>

	elimine este requisito innecesario que restringe la participación de la mayoría de los postores
Respuesta	Se dejará sin efecto el inversor de corriente, y se solicitará una central de energía portátil u otra solución de mejora, ver enmienda N°03, y enmienda N°04. Asimismo, se acoge la consulta, sin embargo, el Oferente deberá presentar una declaración jurada acreditando el tiempo de garantía para el equipo y que será reemplazado en caso de presentar cualquier tipo de falla
CONSULTA	N°06
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	Solicitamos confirmar que todos los procedimientos incluidos en el numeral 6.3.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO", se llevarán a cabo sin costo para la SUNAT, siempre que correspondan al uso de la Garantía Comercial. Esta última se aplicará contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, pérdida total o parcial de los bienes adquiridos, ajenos al uso normal o habitual y no detectables al momento de la conformidad.
Respuesta	Se confirma todo lo señalado en el numeral 6.3.2 de las especificaciones técnicas, por lo que deberá ceñirse a los documentos de licitación.
CONSULTA	N°07
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	En el numeral 9.1 "PERFIL DEL PROVEEDOR", página 21 de las Especificaciones Técnicas, se establece que la acreditación del Laboratorio o área especializada para el mantenimiento y/o reparación de los equipos ofertados en el país podrá ser emitida por el fabricante. Sr. Presidente del Comité, solicitamos confirmar que es obligatorio que el Laboratorio solicitado sea acreditado por el fabricante.
Respuesta	Se aclara que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.1 de las especificaciones técnicas, textualmente indica "(...). Esta acreditación podrá ser emitida por el fabricante". Por lo que la acreditación del laboratorio o área especializada para el mantenimiento y/o reparación de los equipos, podrá o no ser emitida por el fabricante.
CONSULTA	N°08
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	En el numeral 9.2 "PERFIL DEL PERSONAL", página 21 de las Especificaciones Técnicas, se indica que el OFERENTE deberá contar con personal especializado. Sr. Presidente del Comité, solicitamos aclarar si este personal especializado debe formar parte de la planilla del oferente.
Respuesta	Se aclara que, de acuerdo al numeral 9.2 Perfil Del Personal y al numeral 14. Subcontratación, de las especificaciones técnicas, el Oferente debe garantizar que contará con personal especializado para la atención de cualquier requerimiento y soporte por parte de la Entidad, siendo consecuentemente de su entera responsabilidad como empresa, por lo que deberá ceñirse a lo especificado en los documentos de licitación.

CONSULTA	N°09
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>En el numeral 9.2 "PERFIL DEL PERSONAL", página 21 de las Especificaciones Técnicas, se establece que el Perfil I: Especialista técnico debe ser, como mínimo, Bachiller de ingeniería topográfica, ingeniería geodésica, ingeniería de automatización, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería mecánica, ingeniería mecatrónica o afines y equivalentes en el extranjero.</p> <p>Los especialistas técnicos con experiencia en la configuración y puesta en funcionamiento de drones pueden tener formación académica en otras áreas además de las mencionadas anteriormente, como Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Geográfica, etc.</p> <p>Sr. Presidente del Comité, solicitamos confirmar si también se aceptará la cobertura de este perfil con Bachilleres de las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Geográfica.</p>
Respuesta	En el numeral 9.2 "PERFIL DEL PERSONAL", Perfil I: Especialista Técnico, Formación académica, considera que se puede aceptar carreras "afines" en el grado de bachiller como mínimo, por lo que se acoge la consulta, ver Enmienda N°05
CONSULTA	N°010
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>En el numeral 9.2 "PERFIL DEL PERSONAL", página 21 de las Especificaciones Técnicas, se establece que el Perfil II: capacitador debe ser, como mínimo, Bachiller de ingeniería topográfica, ingeniería geodésica, ingeniería mecánica, ingeniería mecatrónica o equivalentes en el extranjero.</p> <p>Consulta: Los capacitadores con experiencia en la configuración y puesta en funcionamiento de drones pueden tener formación académica en otras áreas además de las mencionadas anteriormente, como Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Geográfica, etc.</p> <p>Sr. Presidente del Comité, solicitamos confirmar si también se aceptará la cobertura de este perfil con Bachilleres de las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Geográfica.</p>
Respuesta	Se acoge su consulta, en el numeral 9.2 "PERFIL DEL PERSONAL", Perfil II: Capacitador, se considerará en Formación académica, Bachilleres de las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Geográfica, ver Enmienda N°06
CONSULTA	N°011
Numeral literal	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Página	50
Consulta	En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2. Calificación del Oferente (IAO 38), se detalla: " (ii) Experiencia y capacidad técnica: El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez su valor ofertado, por la provisión de Vehículos aéreos no tripulados (drones) tipo ala rotatoria multirotor y/o equipos similares (Drones del tipo Unmanned Aerial VehicleUAV-vehículos aéreos no tripulados de ala fija.), durante los últimos seis (06) años anteriores a la fecha de presentación de oferta

	Consulta: Sr. Presidente de comité, teniendo en cuenta que evidencias ventas de vehículos aéreos no tripulados drones de diferentes modelos y marcas asegura la experiencia y expertis en ventas de los oferentes, solicitamos considerar como equipos similares a Vehículos aéreos no tripulados – Dron.
Respuesta	De acuerdo a las Políticas del Banco, a las Consideraciones Generales y Principios Básicos de Adquisiciones, para una mayor pluralidad de postores, se acoge la consulta, ver enmienda N°01 y 02.
OFERENTE 03	
CONSULTA	N°012
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 10.2 Plazos, PAG. 23</p> <p>Dentro del numeral mencionan que el proveedor tiene 05 días calendarios para la presentación de su plan de trabajo y cronograma después de la firma de contrato, pero dentro del cuadro de plazos mencionan que la entidad tiene 7 días para revisión, 3 para levantamiento de observación y 3 días para la conformidad de SUNAT; esto acortaría de los 120 días a 107 días para toda la gestión de capacitación, entrega y puesta en funcionamiento.</p> <p>Se le consulta a la entidad, si los 120 días puede contarse a partir de la conformidad de SUNAT del plan de trabajo y cronograma sugerido por el proveedor.</p>
Respuesta	Se acoge la consulta, dado que la conformidad al Plan de trabajo, impactaría en el plazo de capacitación y entrega de bienes, ver Enmienda N°07 .
CONSULTA	N°013
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirrotor de alto rendimiento, Cámara de Vigilancia 23 Unidades Zoom óptico PÁG. 6</p> <p>La entidad menciona en la página 6 la característica del “Zoom óptico el rango de distancia focal de 25-400mm”, se le solicita a la entidad que por pluralidad y mejoras técnicas se indique:</p> <p>25-400 mm o Superior.</p> <p>La misma que también debe ser cambiada en el documento: “matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas ANEXO 1”.</p>
Respuesta	Se acoge parcialmente, debido a que el sensor de video vigilancia debe contar con una distancia focal que permita la mayor amplitud de campo óptico con la mejor resolución, ver Enmienda N°08.

CONSULTA	N°014		
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)		
Pagina	85		
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirotor de alto rendimiento, Cámara de Vigilancia 23 Unidades Zoom óptico PÁG. 6</p> <p>Se le informa a la entidad que el formato solicitado en la página 6 “Zoom Óptico Más de 18X de aumento equivalente a un rango de distancia focal de 25-400mm. En formato 35mm”, de 35mm corresponde a un sensor de fotogrametría, lo cual no se relaciona al sensor de video vigilancia que solicitan.</p> <p>Teniendo en consideración que para los sensores de video vigilancia lo más importante es el zoom óptico que pueda obtener.</p> <p>Por lo que, se solicita a la entidad CAMBIAR :</p> <p>DICE: “Zoom Óptico Más de 18X de aumento equivalente a un rango de distancia focal de 25-400 mm. En formato 35mm”</p> <p>DEBE DE DECIR: “Zoom Óptico de 18X o superior de aumento y equivalente a una longitud focal de 100 mm o superior.</p> <p>Esta característica debe ser modificada para evitar una interpretación errónea del uso del equipo, “la misma debe ser cambiada en la matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="438 1025 1437 1106"> <tr> <td>Zoom Óptico</td> <td>Más de 18X de aumento equivalente a un rango de distancia focal de 25-400mm. En formato 35mm.</td> </tr> </table>	Zoom Óptico	Más de 18X de aumento equivalente a un rango de distancia focal de 25-400mm. En formato 35mm.
Zoom Óptico	Más de 18X de aumento equivalente a un rango de distancia focal de 25-400mm. En formato 35mm.		
Respuesta	Se acoge, el sensor de video vigilancia debe contar con una distancia focal que permita la mayor amplitud de campo óptico con la mejor resolución, ver Enmienda N°08 .		
CONSULTA	N°015		
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)		
Pagina	85		
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirotor de alto rendimiento, Cámara de Vigilancia 23 Unidades Zoom óptico PÁG. 6</p> <p>Se solicita a la entidad CAMBIAR :</p> <p>DICE: “Longitud focal : \geq equivalente 58mm. En formato 35mm”, este formato de 35mm corresponde a otro sensor de fotogrametría, asumiendo que puede existir un error al momento de digitación de las bases.</p> <p>DEBE DE DECIR: “Longitud focal 13,5mm (equivalente) \geq 58mm”</p>		

	<p align="center">SENSORES-CAMARA TERMICA (CANTIDAD 23)</p> <table border="1"> <tr> <td>Resolución de imagen.</td> <td>≥ 600 × 500 como modo normal</td> </tr> <tr> <td>Formato de imagen</td> <td>R-JPEG (16 bits) o compatible</td> </tr> <tr> <td>Banda espectral</td> <td>≥ (7.5 – 14) micras</td> </tr> <tr> <td>Sensor</td> <td>Sensor térmico no refrigerado</td> </tr> <tr> <td>Método de medición de temperatura.</td> <td>Medición puntual, medición de área.</td> </tr> <tr> <td>Longitud Focal</td> <td>≥ equivalente: 58 mm. En formato 35mm.</td> </tr> <tr> <td>Índice de Protección</td> <td>IP 44 o superior</td> </tr> </table>	Resolución de imagen.	≥ 600 × 500 como modo normal	Formato de imagen	R-JPEG (16 bits) o compatible	Banda espectral	≥ (7.5 – 14) micras	Sensor	Sensor térmico no refrigerado	Método de medición de temperatura.	Medición puntual, medición de área.	Longitud Focal	≥ equivalente: 58 mm. En formato 35mm.	Índice de Protección	IP 44 o superior
Resolución de imagen.	≥ 600 × 500 como modo normal														
Formato de imagen	R-JPEG (16 bits) o compatible														
Banda espectral	≥ (7.5 – 14) micras														
Sensor	Sensor térmico no refrigerado														
Método de medición de temperatura.	Medición puntual, medición de área.														
Longitud Focal	≥ equivalente: 58 mm. En formato 35mm.														
Índice de Protección	IP 44 o superior														
Respuesta	Se acoge, el formato de 35 mm se utiliza como un formato base de fotografía profesional que no es necesario especificar, asimismo Tomando en cuenta que la distancia focal es importante especificarla se indicara su equivalencia, ver Enmienda N°09 .														
CONSULTA	N°016														
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)														
Pagina	85														
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirrotor de alto rendimiento, Accesorios PÁG. 7</p> <p>Se le informa a la entidad que el grado IP56 de la maleta de transporte, no se encuentra dentro de la ficha técnica del equipo por tratarse de un componente externo, se le solicita a la entidad considerar el grado IP56 como opcional, o caso contrario ELIMINAR de las bases para evitar un incumplimiento; ya que esta especificación no podrá cumplirla ningún otro proveedor, “la misma debe ser cambiada en la matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas”</p> <table border="1"> <tr> <td>Maletín</td> <td>✓ El equipo contará con maleta de transporte para trabajos de campo que facilite que lo proteja de golpes, vibraciones, agua, polvo y caídas. Deberá contar con un IP 56 o superior.</td> </tr> </table>	Maletín	✓ El equipo contará con maleta de transporte para trabajos de campo que facilite que lo proteja de golpes, vibraciones, agua, polvo y caídas. Deberá contar con un IP 56 o superior.												
Maletín	✓ El equipo contará con maleta de transporte para trabajos de campo que facilite que lo proteja de golpes, vibraciones, agua, polvo y caídas. Deberá contar con un IP 56 o superior.														
Respuesta	Se acoge la consulta, se suprimirá el grado IP 56, ver Enmienda N°010														
CONSULTA	N°017														
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)														
Pagina	85														
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirrotor de alto rendimiento, PÁG. 5</p> <p>La entidad solicita “Peso de despegue Peso máximo de despegue 10 kg”, se sugiere que el “peso de despegue se encuentre en un rango de 9.1kg a 10 kg”; con la finalidad de evitar direccionamiento de marca y modelo en específico.</p>														
Respuesta	Se aclara que, de acuerdo a las especificaciones técnicas, señala “ <i>Peso de Despegue: Peso máximo de despegue 10 kg</i> ”, por lo que, al indicar peso máximo 10 kg, se está incluyendo														

	el rango solicitado (9.1 a 10 kg.), no existiendo direccionamientos, al contrario, se está fomentando la libre e igualitaria participación de las posibles diferentes empresas interesadas.
CONSULTA	N°018
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirotor de alto rendimiento, PÁG. 5</p> <p>Solicitan compatibilidad: “Resistente a interferencias magnéticas. Uso de la IA inteligencia artificial de cada equipo para corregir cualquier error por interferencias”, se solicita modificar a:</p> <p>“Resistente a interferencias magnéticas de tipo bajo, limitado o excelente, corregidos por: las correcciones internas de los sensores internos del dron”.</p> <p>Las mismas, que solicitamos puedan ser evidenciadas de manera fehaciente con capturas de pantalla de software de campo del vehículo aéreo.</p>
Respuesta	Se acoge parcialmente la consulta, las interferencias magnéticas deberán ser corregidas por las capacidades de software y hardware del dron, ver Enmienda N°011.
CONSULTA	N°019
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirotor de mediano rendimiento, PÁG. 8</p> <p>Solicitan: “Longitud Focal \geq equivalente: 58 mm. En formato 35mm. :” , este mismo error se evidencia en las especificaciones solicitadas en el dron de alto rendimiento.</p> <p>Se le solicita a la entidad CAMBIAR por: “Lente con Formato equivalente a 58 mm o superior”</p>
Respuesta	No se acoge la consulta, pero se precisa que, la Longitud Focal descrita en las Características Técnicas del equipo del dron tipo ala rotatoria multirotor de mediano rendimiento, será suprimido de ese apartado, y será precisado en Sensores-Cámara Térmica , con la finalidad de obtener una mejor precisión de longitud focal en el sensor térmico, ver Enmienda N°012.
CONSULTA	N°020
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de Drones tipo ala rotatoria multirotor de mediano rendimiento, Accesorios PÁG. 9</p> <p>Se le informa a la entidad que el grado IP56 de la maleta de transporte, no se encuentra dentro de la ficha técnica del equipo por tratarse de un componente externo, se le solicita a la entidad considerar el grado IP56 como opcional, o caso contrario ELIMINAR de las</p>

	bases para evitar un incumplimiento; ya que esta especificación no podrá cumplirla ningún otro proveedor, "la misma debe ser cambiada en la matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas"
Respuesta	Se acoge la consulta, se suprimirá el grado IP 56, ver Enmienda N°13
CONSULTA	N°021
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.3 Recepción y verificación de los equipos entregados PÁG. 10.</p> <p>Con respecto al ÍTEM en mención 6.2.3 Recepción y verificación de los equipos entregados, mencionan que la GPCOE tiene 7 días calendarios para la verificación presencial de los bienes ingresados al almacén, se le consulta a la entidad si la dirección para el internamiento de esta prueba es Avenida Los Eucaliptos Parcela 3 y 4, Urbanización Los Huertos de Santa Genoveva, Lurín, Altura del Puente Arica Kilómetro 40 de la Panamericana Sur, distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima, asimismo se le consulta a la entidad si los 7 días que los equipos estarán en custodia para su revisión de la GPCOE la entidad se hará responsable de la seguridad y custodia de los mismos y/o que la revisión se realice en el almacén del proveedor; el cual se hará responsable de la seguridad y custodia de los equipos por 7 días y/o hasta la distribución final a cada zonal.</p>
Respuesta	Se confirma que la entrega será en el almacén de SUNAT, sito en Avenida Los Eucaliptos Parcela 3 y 4, Urbanización Los Huertos de Santa Genoveva, Lurín, Altura del Puente Arica Kilómetro 40 de la Panamericana Sur, distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima. Asimismo durante la permanencia de los equipos, la custodia será de responsabilidad del ALMACEN SUNAT. El PROVEEDOR asumirá el costo del traslado y la responsabilidad de la custodia de los bienes desde el recojo en el almacén central hasta su entrega en las sedes SUNAT mencionadas en los documentos de licitación.
CONSULTA	N°022
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Pago 12, Prestación Principal 12.1 PÁG. 25</p> <p>La entidad detalla el pago de la prestación que será pagada según el siguiente detalle, después de que se haya realizado la conformidad de los siguientes entregables:</p> <p>Plan de trabajo y Cronograma – No corresponde pago</p> <p>Capacitación y Entrega de bienes que conforman la oferta – 70% (Especificar que se considera en esta descripción, si la capacitación de pilotos RPAS, la capacitación de bienes del proveedor y entrega de bienes, se le solicita a la entidad aclararlo).</p> <p>Puesta en operación del equipamiento y transferencia de conocimientos – 30% (Se le solicita a la entidad aclarar que se considera en esta descripción).</p> <p>Se le solicita a la entidad; también especificar si la prestación accesoria será pagada al 100% o se realizará por cada periodo trabajado.</p>

	<p>12. PAGO</p> <p>12.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL</p> <p>La UEMSI - SUNAT efectuará el pago en contraprestación, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por la CT, previa opinión técnica favorable las UUOO de acuerdo con el numeral 11 de las EETT y siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>El pago de la prestación será cancelado según el siguiente detalle, una vez que se haya dado la conformidad de las siguientes entregables:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Porcentaje por pagar del valor ofertado en la propuesta económica para la prestación principal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de Trabajo y Cronograma</td> <td>No corresponde pago</td> </tr> <tr> <td>Capacitación y Entrega de bienes que conforman la oferta</td> <td>70 %</td> </tr> <tr> <td>Puesta en operación del equipamiento y Transferencia de Conocimientos</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Porcentaje por pagar del valor ofertado en la propuesta económica para la prestación principal	Plan de Trabajo y Cronograma	No corresponde pago	Capacitación y Entrega de bienes que conforman la oferta	70 %	Puesta en operación del equipamiento y Transferencia de Conocimientos	30%
Actividad	Porcentaje por pagar del valor ofertado en la propuesta económica para la prestación principal								
Plan de Trabajo y Cronograma	No corresponde pago								
Capacitación y Entrega de bienes que conforman la oferta	70 %								
Puesta en operación del equipamiento y Transferencia de Conocimientos	30%								
Respuesta	Se confirma que el pago de la prestación principal se realizará de acuerdo al numeral 12.1 de las Especificaciones técnicas, y la prestación accesoria de acuerdo al numeral 12.2 de las Especificaciones técnicas, de los documentos de licitación								
CONSULTA	N°023								
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)								
Pagina	85								
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 10.2 Plazos PAG. 23.</p> <p>Se solicita que la entidad ACEPTE, dentro la actividad de capacitación presencial de la certificación piloto y la capacitación de puesta en funcionamiento; que se realice en una sola gestión, para optimizar costos y recursos humanos.</p>								
Respuesta	No se acoge, sírvase ceñirse a lo solicitado en los documentos de licitación.								
CONSULTA	N°024								
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)								
Pagina	85								
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.3.3 Garantía comercial PAG. 18.</p> <p>La entidad menciona que el proveedor deberá entregar junto a la entrega del equipo; el documento de “Carta de Garantía” emitido por el fabricante.</p> <p>Se le consulta a la entidad, si el proveedor es distribuidor autorizado de la marca ofertante, puede presentar la carta de garantía del equipo multirotor de alto rendimiento y del equipo de mediano rendimiento pero como distribuidor, para ello el proveedor debe respaldar con una carta de distribución del fabricante; el cual debe presentarla dentro de la propuesta económica.</p>								
Respuesta	No se acoge la consulta, deberá adjuntar la Carta de garantía emitido por el fabricante, de acuerdo a las especificaciones técnicas.								
CONSULTA	N°025								
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)								
Pagina	85								
Consulta	Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de drones tipo ala rotatoria multirotor de alto rendimiento – Características del equipamiento (Cantidad 23) PÁG 4, 5, 6								

	Se le informa a la entidad que en el mercado existen sensores que cumplen ambas funciones como Cámara de Vigilancia y Cámara Térmica, por lo que se le solicita a la entidad aceptar un solo sensor que realice ambos tipos de trabajo, y que el sensor sea de la misma marca ofertada por el drone, con la finalidad de que no haya conflictos en la interface.
Respuesta	Se acoge la consulta, se podrá aceptar un solo sensor que cumpla con ambos tipos de trabajo (cámara de vigilancia y cámara térmica) de acuerdo a las especificaciones técnicas; se agregará en el numeral 6.2.1 una nota de pie de página, ver enmienda n°014.
CONSULTA	N°026
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.1 Provisión de drones tipo ala rotatoria multirotor de mediano rendimiento – Características del equipamiento (Cantidad 9) PÁG 8,9.</p> <p>Se le informa a la entidad que el drone multirotor de mediano rendimiento, cuenta con 3 sensores incorporados en el equipo (NO DESMONTABLES) y que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en las bases; por ello, solicitamos a la entidad ACEPTAR que un solo equipo tenga incorporado los 2 sensores solicitados (SENSORES-CAMARA DE VIGILANCIA - SENSORES-CÁMARA TÉRMICA).</p> <p>Agradeceríamos, esta observación sea detallada en las bases y “la misma debe ser cambiada en la matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas”.</p>
Respuesta	Se acoge la consulta, se podrá aceptar un solo sensor que cumpla con ambos tipos de trabajo (cámara de vigilancia y cámara térmica) de acuerdo a las especificaciones técnicas; se agregará en el numeral 6.2.2 una nota de pie de página, ver enmienda N°015.
CONSULTA	N°027
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.5 Capacitación, puesta en operación y transferencia de conocimientos PÁG 12,13</p> <p>La entidad establece un número de 194 participantes mínimo para las capacitaciones y su posterior acreditación, se le solicita a la entidad que defina cuál será el máximo de participantes para evitar contratiempos en el transcurso del proceso; ya que se sobre entiende que puede aumentar la cantidad de colaboradores a certificar.</p>
Respuesta	Se acoge la consulta, se procederá a definir un número máximo de 200 participantes, ver enmienda N°016
CONSULTA	N°028
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	Especificaciones técnicas, 6.2.5 Capacitación, puesta en operación y transferencia de conocimientos PÁG 12,13

	<p>En este contexto la entidad menciona: La capacitación podrá desarrollarse de forma virtual y será propuesta en el plan de capacitaciones que el proveedor presente previamente para su aprobación por GPCOE.</p> <p>Pero en el cuadro de aspectos de la capacitación, en el subtítulo de Duración de la capacitación mencionan: Que las horas de teorías y prácticas son presenciales, solicitamos que la entidad ACEPTE, que las horas teóricas se realicen de manera virtual y las prácticas de manera presencial.</p> <p>Asimismo, apoyados en el reglamento actual de la DGCA solicitamos se considere un total de 25 horas (15 horas de teorías virtuales y 10 horas prácticas), que se complementarán con la entrega y puesta en funcionamiento.</p>
Respuesta	Se aclara que la capacitación se realizará de <u>manera presencial</u> , ver enmienda N°017.
CONSULTA	N°029
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.2.5 Capacitación, puesta en operación y transferencia de conocimientos PÁG 14</p> <p>Se menciona que el proveedor deberá gestionar con uno o más centros de instrucción aeronáutico civiles autorizados a fin que los cursos llevados en esta etapa de capacitación se puedan homologar con los cursos de acreditación de operador de drones para la obtención de las licencias de pilotos RPAS; también, se menciona que cualquier gasto que genere esa homologación y obtención de licencias, será asumido por el proveedor.</p> <p>Queremos hacer énfasis referente al proceso de la obtención de la certificación piloto RPAS; con el fin que la entidad comprenda que el proveedor puede hacerse responsable de la capacitación, la gestión administrativa para la homologación e incluso hasta la entrega de la licencias física a cada piloto; pero no depende de nosotros que el total de 194 pilotos aprueben el examen con la DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil), el cual brinda hasta tres oportunidades para dar el examen de conocimiento, de no aprobar debe realizar nuevamente todo el procedimiento desde regresar al centro de instrucción autorizado, el cual generaría otros gastos al proveedor y esto es imprescindible; por lo que solicitamos a la entidad que de suceder este imprevisto el mismo usuario piloto o SUNAT se hará responsable de cubrir nuevamente los gastos que se genere en realizar este proceso y el proveedor no será condicionado al pago correspondiente.</p>
Respuesta	Se acoge la consulta, respecto a la obtención de licencias de piloto RPAS, se precisa que, en caso de que el personal de SUNAT no apruebe el examen hasta tres intentos, los gastos dejarán de ser asumidos por el proveedor, ver enmienda N°018.
CONSULTA	N°030
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85

Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.3. Prestación Accesorias 6.3.1. Mantenimiento Preventivo. PÁG 16.</p> <p>La entidad indica, que el mantenimiento preventivo será de manera presencial en cada una de las sedes, el mismo que será validado por GPCOE para su conformidad.</p> <p>Se le informa a la entidad que para realizar un mantenimiento preventivo de estos equipos Drone multirrotor, debe generarse en un laboratorio implementado con herramientas para las actualizaciones del firmware , con materiales ESD para realizar la limpieza externa de los equipos y con el ambiente adecuado para las pruebas de funcionamiento.</p> <p>Por lo que, solicitamos a la entidad que este servicio de mantenimiento preventivo se realice en el laboratorio propio del proveedor, el mismo realizará el trámite para que los equipos de cada sede sean trasladados hasta el laboratorio, lo que se necesitaría sería la disposición de cada encargado de sede de la entidad para poder movilizar los equipos de sus establecimientos.</p> <p>Como no se menciona el tiempo de este servicio, solicitamos a la entidad que considere 10 días hábiles para la culminación del mantenimiento preventivo, el cual rige desde que los equipos son internados en el laboratorio del proveedor, es un tiempo adecuado considerando que la mayoría de los equipos serán trasladados desde provincia.</p>
Respuesta	<p>No se acoge la consulta, por la operatividad de la entidad, el personal no se puede quedar sin el equipamiento (vehículos aéreos no tripulados) previsto para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>De acuerdo a las especificaciones técnicas, señala que el mantenimiento preventivo se realizara 1 vez al año, el cual debe considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza externa de los equipos • Actualizaciones del Firmware • Pruebas de funcionamiento <p>Asimismo, las tareas del mantenimiento preventivo no deberían generar mayores tiempos para su atención, por estas razones, los mantenimientos preventivos deberán realizarse en cada sede. Consecuentemente deberá ceñirse a los documentos de licitación.</p>
CONSULTA	N°031
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 6.3. Prestación Accesorias 6.3.2. Mantenimiento Correctivo. PÁG 16.</p> <p>Se le informa a la entidad, que dentro del servicio de mantenimiento correctivo, que compete a las averías, falla parcial o total de algunos de los componentes que conforman el equipo, sea hardware, software, servicio o funcionalidad; (DEBERÁ DECIR) será cubierto siempre y cuando sea por desperfecto de fabricación, pero no será cubierto de ser detectado de manera fehaciente el mal uso y manejo de usuario. Solicitamos a la entidad que esto se detalle en las bases, "la misma debe ser cambiada en la matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas"</p>

	<p>b. La reparación de los equipos deberá ser ejecutado presencialmente de acuerdo con el soporte contratado, en el lugar donde se encuentren ubicados y tomando en cuenta lo siguiente:</p> <p>El tiempo de atención de avería se realizará según el siguiente cuadro:</p> <p>Lima y Callao 48 horas Provincia 96 horas</p> <p>SUNAT, brinda muy poco tiempo de horas para el tipo de servicio donde ingresa una reparación que puede ser simple o compleja dependiendo del grado de daño del equipo, este servicio debe ser realizado en un laboratorio que cuente con todos los implementos necesarios para que pueda realizarse la reparación; por lo que, solicitamos a la entidad que el tiempo para un mantenimiento correctivo sea de 15 días hábiles, el cual inicia desde el ingreso a laboratorio.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, respecto al mantenimiento correctivo, deberá revisar el numeral 6.3.3 Garantía Comercial, que indica <i>“La Entidad notificará al Contratista cualquier defecto o mal funcionamiento del producto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza de este, junto con toda la evidencia disponible. El Contratista tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento y probar con cualquier registro su no responsabilidad.”</i></p> <p>Deberá tomar en cuenta lo descrito en el numeral 6.3.2 que dice <i>“Cuando uno o más equipos del lote adquirido no puedan ser reparados en los plazos señalados en el numeral 6.3.2 b) y el contratista tenga la necesidad de escalar a fábrica, el contratista deberá entregar un equipo de reemplazo de iguales o superiores características al ofertado, (en las oportunidades necesarias) el cual deberá realizarlo dentro de las 24 horas siguientes de haber determinado y comunicado (por correo) el escalamiento, en calidad de temporal hasta la reparación o solución del equipo afectado; en un plazo máximo de tres días de entregado el equipo de reemplazo deberá emitir un informe sobre el escalamiento a fábrica; el equipo en reemplazo no podrá estar más de 90 días en uso por la Entidad. Bajo estas condiciones el incidente o ticket se cerrará al momento de la entrega del equipo temporal.”</i></p> <p>Asimismo, se aclara, que hubo un error de tipeo en el penúltimo párrafo del mantenimiento correctivo, ver enmienda N°019.</p>
CONSULTA	N°032
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 9.Perfil del proveedor y personal 9.1 Perfil del proveedor y personal. PÁG 21.</p> <p>La entidad solicita, que el postor debe ser fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución y/o venta de los equipos para brindar los bienes y servicios ofertados.</p> <p>Por temas de pluralidad de participación de proveedores, se le solicita a la entidad que en el caso de los Drones del alto rendimiento y Drones de mediano rendimiento que son</p>

	<p>bienes principales, se solicite que el proveedor sea fabricante acreditado, pero en el caso de accesorios complementarios como el UPS, el inversor de corriente el proveedor sea comercializador de estos accesorios.</p> <p>Amparados en la ley 30225 sobre la administración pública indica : Las Entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.</p>
Respuesta	<p>Se aclara que, de acuerdo al numeral 9.1 de las especificaciones técnicas señala: 9.1 PERFIL DEL PROVEEDOR: <i>El postor debe ser fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución y/o venta de los equipos para brindar los bienes y servicios ofertados, deberá ser acreditado mediante carta del fabricante o subsidiaria. Este documento será entregado en el momento de la presentación de la oferta.</i></p> <p>Respecto a los accesorios, el UPS será suprimido de las especificaciones técnicas, ver Enmienda N°020 y 021, sobre el inversor de corriente ver enmienda N°03 y 04. Asimismo se precisa que la presente licitación se rige bajo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, cumpliéndose con los principios básicos de adquisiciones.</p>
CONSULTA	N°033
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Especificaciones técnicas, 9.Perfil del proveedor y personal 9.2 Perfil del personal, PÁG 21.</p> <p>En el caso del Perfil I : Especialista técnico y Perfil II: Capacitador, solicitamos se aclare que de estos dos perfiles solicitantes; se refieren al personal técnico y capacitador del proveedor que pertenece dentro del mismo grupo de trabajo; y no al instructor de la academia porque es un tercero y estas academias están certificadas por la MTC más no son certificados para una marca en específico.</p> <p>Lo que la entidad podría solicitar dentro del perfil del instructor de la academia aeronáutica; sería que el instructor capacitador cuente con la certificación por la DGCA; que es requisito indispensable para que puedan obtener la licencia piloto RPAS.</p>
Respuesta	<p>Se aclare que, de acuerdo a las especificaciones técnicas, señala en el numeral 9.1, que el proveedor debe contar con personal especializado: Perfil I: Especialista técnico, y Perfil II: Capacitador.</p> <p>Respecto al instructor de academia de la aeronáutica, es responsabilidad del proveedor verificar que cuente con la certificación por la DGCA-MTC.</p>
CONSULTA	N°034
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
	Especificaciones técnicas, 12. Pago , 12.2.Prestación accesoria PÁG 25.

<p>Consulta</p>	<p>Soporte técnico de buen funcionamiento</p> <p>En esta cláusula establecida por la entidad en prestación accesoria referente al soporte técnico del buen funcionamiento, la entidad solicita que se realice de manera trimestral sustentado con informes; indicando que el soporte debe realizarse en lugar, se le solicita a la entidad que el soporte técnico de buen funcionamiento se realice de manera virtual y que los medios de comunicación podrán ser mediante: zoom, whatsapp, llamadas telefónicas, etc., <u>para este tipo de servicio no es necesario que un personal vaya hasta la sede de la entidad y se realice de manera presencial</u> considerando que sería un gasto innecesario para SUNAT; ya que existen medios de comunicación que pueden realizarse este servicio, en caso de requerir otro tipo de asistencia, se encuentra el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo; mencionados en la prestación principal.</p> <p>Asimismo, sugerir que el informe de soporte sea realizado 1 vez al año junto con su mantenimiento preventivo.</p>
<p>Respuesta</p>	<p>No se acoge la consulta, se aclara que en el numeral 6.3 Prestación Accesoria, Soporte Técnico de Buen Funcionamiento y Mantenimiento, <u>se realizará de manera presencial</u> y en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos, ver enmienda N°022.</p> <p>Asimismo, se aclara que, el informe de soporte técnico de buen funcionamiento se realizara de manera trimestral, de acuerdo al numeral 12.2 de las especificaciones técnicas.</p>
<p>CONSULTA</p>	<p>N°035</p>
<p>Numeral literal</p>	<p>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</p>
<p>Pagina</p>	<p>50</p>
<p>Consulta</p>	<p>La entidad señala: e) Copia Simple de los estados financieros auditados de los últimos 6 años 2018,2019,2020,2021,2022,2023.</p> <p>Se le solicita a la entidad que se acepte copia de estados financieros de los últimos 6 años presentados a la SUNAT; ya que estados financieros auditados con llevaría a gastos y extensión de tiempo al proveedor, con la finalidad de una mayor pluralidad de postores y que no exista ningún impedimento administrativo solicitamos nuestra observación sea ACEPTADA.</p> <p>Respaldados en la ley 30225 sobre la administración pública indica: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.</p>
<p>Respuesta</p>	<p>Se aclara que, sobre los Estados Financieros de los últimos seis años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), en los documentos de licitación, literal e) de las IAO 11.1 (j) señala que deberá presentar copia simple de los estados financieros auditados <u>o los estados financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia o facturas canceladas que acrediten los ingresos por ventas.</u></p>

CONSULTA	N°036
Numeral literal	CGC 18.1.
Pagina	115
Consulta	<p>Documento de licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las ofertas I) Documentos legales y financieros PÁG 115, CGC 18.1.</p> <p>Se le consulta a la entidad por cuanto tiempo de vigencia debería de tener la carta fianza de exigida en el CGC 18.1, de los documentos de licitación.</p>
Respuesta	<p>De acuerdo al numeral 18.4 de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, de los documentos de licitación, señala:</p> <p style="padding-left: 40px;">18. Garantía de Cumplimiento <i>18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</i></p> <p>Por lo expuesto, la garantía de cumplimiento debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones en virtud del contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</p>
OFERENTE 04	
CONSULTA	N°037
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	43
Consulta	<p>En literal d, del numeral II, de la IAO 11.1, que se encuentra en la página 43 de los Documentos Estándar de Licitación, se solicita una Declaración jurada en la que el oferente se compromete a brindar directamente el servicio de soporte de buen funcionamiento durante el periodo de ejecución del contrato, según Formulario 11. Consultamos si este servicio de soporte de buen funcionamiento debe ser brindado con personal especializado propio del oferente y certificado por el fabricante de la marca de drones ofertada.</p>
Respuesta	<p>Se confirma, de acuerdo al numeral 9.2 de las especificaciones técnicas, el servicio de soporte de buen funcionamiento debe ser brindado con personal especializado propio del oferente y certificado por el fabricante de la marca de drones ofertados.</p>
CONSULTA	N°038
Numeral literal	IAO 11.1 (Especificaciones Técnicas)
Pagina	44
Consulta	<p>En literal a, del numeral III, de la IAO 11.1, que se encuentra en la página 44 de los Documentos Estándar de Licitación, se indica que la Documentación que acredite el cumplimiento de que el oferente cuenta con laboratorio o área especializada para el mantenimiento y/o reparación de los equipos propuestos, podrá ser emitida por el fabricante.</p>

	Al colocar en condicional que el documento de acreditación puede ser emitido por el fabricante, se entiende que se aceptará, para acreditar este cumplimiento, documentación que no sea emitida por el fabricante. Consultamos si podría acreditarse solo con una declaración jurada emitida por el oferente.
Respuesta	El Oferente deberá dar cumplimiento al numeral 9.1 donde establece textualmente que “Esta acreditación podrá ser emitida por el fabricante.”, por lo tanto, sí podría acreditarse con una declaración jurada emitida por el oferente.
CONSULTA	N°039
Numeral literal	IAO 11.1
Pagina	48
Consulta	En la IAO 11.1, que se encuentra en la página 48 de los Documentos Estándar de Licitación, se menciona que las cantidades podrán aumentarse o reducirse hasta un máximo de 15%. Consultamos en qué etapa de la licitación se le informará al postor adjudicado si se aumentará o disminuirá la cantidad contratada.
Respuesta	Se precisa que, de acuerdo al numeral 43.1 de los documentos de licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, indica: 43.1 <u>Al momento de adjudicar el contrato el comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.</u>
CONSULTA	N°040
Numeral literal	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Pagina	50
Consulta	En el literal i, del numeral 2.1, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, que se encuentra en la página 49 de los Documentos Estándar de Licitación, se precisa que El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en general de los últimos seis (06) años períodos fiscales (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), por un monto acumulado de por lo menos una (01) vez el valor de su oferta. Consultamos si el monto de una (01) vez el valor de la oferta debe ser por cada uno de los seis (06) años periodos fiscales indicados, o si será la suma de estos seis años.
Respuesta	Se aclara que para la Capacidad financiera, el monto de una vez el valor de la oferta es por <u>la venta acumulada o la suma de las ventas de los últimos seis (6) años periodos fiscales.</u>
CONSULTA	N°041
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Pagina	85
Consulta	Para los dos modelos de drones, se están solicitando como accesorios inversores de corriente para cargar las baterías en una camioneta. Sin embargo, se precisa que el postor deberá incluir declaración jurada acreditando estar autorizado por el fabricante para comercializar el Hardware ofertado.

	<p>Nuestra empresa es una de las pioneras en la comercialización de las principales marcas de drones en Perú. Contamos con la certificación como distribuidores autorizados por los fabricantes de estas marcas, sin embargo, no ocurre lo mismo con los accesorios que no son de las marcas de los drones, por ejemplo: tarjetas de memorias, UPS e inversores de corriente.</p> <p>No conocemos a ningún distribuidor autorizado por las marcas de drones que sea a la vez distribuidor autorizado de marcas de inversores de corriente. Y si lo hubiera, se le estaría dando una ventaja sobre los demás participantes, los cuales no podríamos participar al no cumplir esta exigencia innecesaria.</p> <p>Solicitamos que la autorización del fabricante para comercializar los inversores de corriente sea opcional, para no afectar la participación de los principales proveedores de drones en el Perú.</p>
Respuesta	Se dejará sin efecto el inversor de corriente, y se solicitará una central de energía portátil u otra solución de mejora, ver enmienda N°03, y enmienda N°04. Asimismo, se acoge la consulta, sin embargo, el Oferente deberá presentar una declaración jurada acreditando el tiempo de garantía para el equipo y que será reemplazado en caso de presentar cualquier tipo de falla.
CONSULTA	N°042
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>Para ambos modelos de drones se está solicitando Un sistema de alimentación ininterrumpida UPS mínimo de 30 minutos de autonomía como mínimo y que proteja los equipos de alimentación de energía, recomendado por el proveedor para el equipo ofertado.</p> <p>Los drones funcionan con energía proporcionada por sus baterías, por lo cual nunca están siendo alimentados por corriente eléctrica directa. En tal sentido, nos parece innecesaria y sobre todo inaplicable para este proyecto el uso de UPS. Solicitamos que evalúen retirar este accesorio de los requerimientos.</p>
Respuesta	Se acoge la consulta, se retirará UPS, ver Enmienda N°020, y 021.
CONSULTA	N°043
Numeral literal	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos (Especificaciones Técnicas)
Página	85
Consulta	<p>En el segundo párrafo del numeral 6.3 PRESTACIÓN ACCESORIA – Soporte Técnico de buen Funcionamiento y mantenimiento, que se encuentra en la página 16 de las Especificaciones Técnicas, se establece que El PROVEEDOR deberá contar con talleres que garanticen el adecuado servicio de Soporte Técnico y mantenimiento de los equipos adquiridos el mismo que será en la modalidad 24 x 7, para esto debe acreditar con documento el soporte técnico del fabricante.</p> <p>Consultamos si el documento solicitado para acreditar estos talleres es la carta de autorización del fabricante como Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada.</p>
Respuesta	Se aclara que, de acuerdo a las especificaciones técnicas, señala que el proveedor deberá contar con talleres que garanticen el adecuado servicio de soporte técnico y mantenimiento de los equipos adquiridos, modalidad 24x7, debe acreditar con documento el soporte técnico del fabricante; el cual podría ser acreditado con la carta de autorización del fabricante como Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada.

	<p>Por otro lado, debe tenerse en cuenta el numeral 9.1 de las Especificaciones técnicas, que señala “Esta acreditación podrá ser emitida por el fabricante”, por lo tanto, también podría acreditarse con una declaración jurada emitida por el oferente.</p>
--	--